SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N°.240-R J-INEN/2007

REPUBLICA DEL PERU

Resolución

Jefatural

Lima 27 de julio del 2007

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto de Urgencia Nº 032-2002, Decreto de Urgencia Nº 046-2002 y Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM**, que aprueba la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RRHH. -V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial Nº 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003 de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el **Decreto de Urgencia Nº 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: 5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de agosto del 2007, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Ordinarios" en la Específica de Gasto 5.1.11.17, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial Nº 701-2004 /MINSA

CC 477

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de agosto 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", en la Específica de Gasto: 5.1.11.17, por el monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.665,288.00); correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" (AETA)._

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de agosto del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", en la Específica de Gasto 5.1.11.17, por el monto de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/180,210.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" (A.E.T.A.);_

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP.

Registrese y Comuniquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Orl Carlos E. Vigil Rojas Director General

DISTRIBUCIÓN:

() Jefatura

() Oficina General de Administración

ù) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

() Oficina de Asesoría Jurídica

() Oficina de Recursos Humanos

() Oficina de Contabilidad y Finanzas

() Órgano de Control Institucional

() Cafae-INEN

() Archivo

() Control de Asistencia

CVR/ACM/OCE/dcr.





ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.AGOSTO 2007

5.1.11.17
F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

				_	_				
665,288.00	0.00	1,738.00	0.00	40,230.00	0.00	227,100.00	254,980.00	141,240.00	AGOSTO 14
TOTAL	ALIMENTACION RESP.DIRECTIVA	ALIMENTACION	ASIST.NOT.ADIC (DIFEREN).	T DICIONAL PRODUCT.DIFE. AS	ASIST.NUT.A	ASIST.NUT	AETA	MOVILIDAD	MES

Surquillo, Agosto del 2007.

Instituto Nacional-de Enformedades Medifiasicas
"Dr. Educardo Caceres Graziani"

RICHARD E/ FLORES BERRIOS

Jete (e) de/Control de Asistencia
de la Chicina de Persona!

(D)





ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.AGOSTO 2007

5.1.11.17
SECTIONS ORDINARIOS

180,210.00	0.00	0.00	0.00	180,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	AGOSTO
IOIAL	٨	ALIMENTACION	(<u>0</u>	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT. ASIST.NUT.ADICION PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT	AETA	MOVILIDAD	MES
	RESP DIRECTIV		ASIST NIT ADIC				171700		F.F. NECONSOS ONDIVERSION

Surquillo, Agosto del 2007.

Instituto Decional de Enfarmedades Mongalasicas

RICHARD E. LORES BERRIOS
Jeta (e) de Control de Asistencia

de la Oficina de Personal